

DECRETO N° 0654

NEUQUÉN, 20 MAY 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 4463-E-09, originado en la nota s/n° efectuada por la Vicedirectora de la Escuela Primaria N° 4 "José Belindo Lopez" de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, y en el marco de los festejos por el 25° Aniversario de ese establecimiento; solicita colaboración a los efectos de adquirir una computadora y una impresora, para ser utilizada por docentes y alumnos de esa Institución;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, sugiere colaborar con la Escuela Primaria N° 4, con un aporte de \$ 500.-;

Que la Unidad Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Quinientos (\$ 500.-) a favor de la señora MÓNICA TORMES, D.N.I. N° 14.770.694;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 339/09) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 55;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor de la ESCUELA PRIMARIA N° 4 "JOSÉ

BELINDO LOPEZ de la ciudad de Neuquén, destinado a colaborar con la adquisición de una computadora y una impresora, para ser utilizada por docentes y alumnos de ese establecimiento; por los motivos expuestos en los considerandos.-

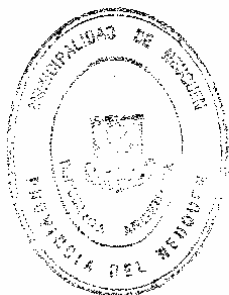
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora **MÓNICA TORMES, D.N.I. N° 14.770.694**, Vicedirectora del mencionado establecimiento, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

M.G.-

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Fecha: 17/06/09
Monto: 17.21
Folio: 05/06/09